

Xalapa, Ver., 31 de marzo de 2021

Comunicado: 1760

Aprueba Congreso reformas a la Ley Ganadera del estado

- Incluye especificaciones sobre pago de impuestos, comprobación de propiedad y sanidad animal.

El Pleno de este Congreso emitió 27 votos a favor, 12 en contra y una abstención respecto del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la Iniciativa remitida por el gobernador Cuitláhuac García Jiménez.

Esta reforma, aprobada en Sesión Extraordinaria, especifica las zonas de inspección ganadera, considerando puntos de verificación estatales, que tienen como objetivo vigilar el cumplimiento legal del pago de impuestos, comprobación de propiedad y, de manera prioritaria, la sanidad animal.

Estipula que la recaudación por conceptos de ley se hará a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH). Dicha recaudación será etiquetada para el mantenimiento de los puntos de verificación y el pago de personal, así como programas y proyectos que favorezcan la productividad de la ganadería, infraestructura y tecnología que coadyuve al mejoramiento de la sanidad ganadera en Veracruz.

Siendo esta ley de utilidad pública y de interés social, prevé como obligatorias las campañas nacionales para la protección de la ganadería contra plagas y enfermedades que la afectan, atendiendo lo que normen las autoridades correspondientes en la materia, la Norma Oficial Mexicana vigente, así como la implementación de certificaciones en materia de sanidad animal a que haya lugar.

De igual forma, la reforma establece que el gobierno determine un nuevo instrumento de identificación para la trazabilidad y rastreabilidad de los animales. Dicho sistema deberá ser afín al Sistema Informático de Trazabilidad de Mercancías Agropecuarias, Acuícolas y Pesqueras (Sitma) establecido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader).

Con la implementación de Puntos de Verificación estatales, se atenderá de manera más eficaz el tránsito del ganado en territorio estatal y se podrá verificar la propiedad del mismo a través de personal debidamente capacitado y autorizado, que actuará en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Asimismo, en su caso, coadyuvará con las autoridades competentes en materia de salud animal. De esta manera, se fortalece la actividad pecuaria, al permitir la intervención estatal y generar el desplazamiento controlado de las especies ganaderas y se coadyuva a fin de evitar la propagación de enfermedades.

La reforma prevé que, en un lapso no mayor a 160 días hábiles, el Ejecutivo del Estado deberá emitir el Reglamento de esta Ley.

Posicionamientos

Por el Grupo Legislativo de Morena, la diputada Margarita Corro Mendoza informó que la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, Rural y Forestal, en la que funge como secretaria, se reunió con distintas dependencias del Poder Ejecutivo, a fin de detallar dicha reforma, y escuchó a diversas organizaciones ganaderas, que dieron sus puntos de vista para enriquecerla y garantizar que el desarrollo ganadero en Veracruz sea una realidad.

###

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer